



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.978.- /

MAT: Autoriza Compra de Implementación de Malabarismo y Circense, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 03 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 280 de fecha 11/04/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe de la Directora Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 03/05/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotizacion: Raúl Andrés Oliva Rodríguez
- 4.-D.A.N°1.275 de fecha 09/03/2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas FNDR año 2016 "Jóvenes Lajinos en Acción.
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto J
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Raúl Andrés Oliva Rodríguez RUT: _____ por la suma de \$200.000.- Impuesto incluido para proveer implementación para ser utilizado en los talleres de malabarismo y arte circense del Programa "Proyecto FNDR Jóvenes Lajinos en Acción", esto de acuerdo a lo establecido en al Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que la implementación fue entregada en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N°1140506097002.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓